



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 27 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 056-ORSA-FISI-UNAP-2022, presentado por la Lic. Elsa Consuelo Delpino Vela Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y acogiéndose a la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP y la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU-UNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CONDICIÓN ACTUAL
01	78017522	GALARRETA FUELMOTH, CARLOS ALEJANDRO	Retirado por Límite de Tiempo	Reingreso por amnistía Plan B 2022-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Lic. Manuel Tuesta Moreno Mgr.

Decano (e)

FISI - UNAP



Alejandro Reatégui Pézo
Secretario Académico
FISI - UNAP

